



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0211-2021-MPHy

CARAZ; 27 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N° 681-2021-MPHy/07.10. , de fecha 20 de julio de 2021 solicita al Gerente Municipal la conformación del Comité de Recepción de Servicio: de la Actividad AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH"; el Informe Legal N° 343-2021-MPHy/05.10, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos NROS. 004-2012-TR, 006-2017-TR y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, los literales a),b),c), d), del artículo 5° del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa, establece que son funciones del programa: i) promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades extensivas en mano de obra no calificada (MONC); ii) Brindar asistencia técnica para la prestación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el programa para la Generación de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú", iii) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y; iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, con Resolución Directoral N° 33-2021-TP/DE, de fecha 11 de abril del 2021, se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01: Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021 (Días Calendarios)" - Primera convocatoria, entre las cuales esta: en el Ítem 773: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código de la Actividad Programa "Trabaja Perú" N° 3100001281.





Que, con Informe N° 021-2021-MPHy/FLEH/SA, la Arqueóloga Lic. Fiorela Lorena Escobedo Hidalgo, en calidad de Supervisor de la Actividad AII N° 31-0077-AII-10, en mérito al Informe N° 021-2021-MPHy/MKBV/RT de la Responsable Técnico de la Actividad Ing. Milagros Karla Bocanegra Vilela; pone de conocimiento el término de la AII: *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"*, la misma que tuvo como inicio el 02/06 al 16/07 del año 2021, informando que dicha AII se encuentra culminada satisfactoriamente al 100% del avance físico de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica. En este sentido, solicita a la Entidad la Conformación del Comité de Recepción de actividad.

Que, por intermedio del Informe N° 0808-2021-MPHy/07.12, de fecha 19 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones, en atención a lo requerido por la Supervisora de la Actividad, y teniendo como referencia la copia del cuaderno de obra en la que mediante Asiento N° 54 la Responsable Técnico informa la culminación de los trabajos al 100%, ratificada con Asiento N° 55 del Supervisor de la actividad dando fe de la culminación de los trabajos; en tal sentido, presenta la propuesta de los integrantes que formaran parte del comité de Recepción de la Actividad AII: *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH"*.

Que, a través del Informe N° 681-2021-MPHy/07.10, de fecha 20 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la designación del Comité de Recepción de la actividad AII: *"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Zona Arqueológica Tunshukaico Del Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash"*, mediante acto resolutivo; en atención a lo informado por la Responsable Técnico, Supervisora de Actividad, Informe de la Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga - Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, y las copias del cuaderno de obra; proponiendo designar el Comité de Recepción de Obra por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, integrado por los siguientes miembros:

- **ING. ESPINOZA MATUMAY SANTIAGO NICANOR** **PRESIDENTE**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **CPC. LUNA LA ROSA EMILY WENDY** **1ER MIEMBRO**
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos
- **LIC. FIORELA LORENA ESCOBEDO HIDALGO** **ASESOR TÉCNICO**
Supervisor de la Actividad

Que, mediante el Informe Legal N° 343-2021-MPHy/05.10, de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda, conformar el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AII: *"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH"*, en mérito al Informe N° 681-2021-MPHy/07.10.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación de facultades al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 107- 2021-MPHy, Art.1 numeral 7 *"Designar el comité de Recepción de obra"*





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR , el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA TUNSHUKAICO DEL DISTRITO DE CARAZ-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH", de la siguiente manera:

- **ING. ESPINOZA MATUMAY SANTIAGO NICANOR** **PRESIDENTE**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **CPC. LUNA LA ROSA EMILY WENDY** **1ER MIEMBRO**
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos
- **LIC. FIORELA LORENA ESCOBEDO HIDALGO** **ASESOR TÉCNICO**
Supervisor de la Actividad



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

